

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14497 *Resolución de 5 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. La toma de posesión de los puestos adjudicados se realizará en la fecha establecida en la resolución de adjudicación. Si la resolución no estableciera otra fecha, tendrá lugar el 1 de septiembre de 2025.

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 5 de julio de 2025.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

ANEXO I

S. DE E. DE COMERCIO - D.G. DE COMERCIO INTERNAC. E INVERSIONES

S.G. DE PAISES MEDITERRANEOS, AFRICA Y ORIENTE MEDIO

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. DE COMERCIO INTERNAC. E INVERSIONES. S.G. DE PAISES MEDITERRANEOS, AFRICA Y ORIENTE MEDIO. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1723285). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	34388.90	A1	AE		1. Planificación, dirección y coordinación de las relaciones económicas y comerciales entre España y los países del área geográfica del Mediterráneo, África y Oriente Medio. 2. Seguimiento, supervisión y orientación de las Oficinas Económicas y Comerciales (de su área geográfica) en ejecución de la política de internacionalización de las empresas. 3. Comunicación y coordinación con la Red Territorial de Comercio en las relaciones comerciales bilaterales de esta área geográfica. 4. Identificación, análisis y negociación de proyectos y agendas de inversión financiados con instrumentos financieros de la Secretaría de Estado de Comercio. 5. Negociación de acuerdos bilaterales en materia de cooperación financiera o sectorial con terceros países.	1. Experiencia en comercio exterior. 2. Experiencia en las relaciones económicas y comerciales entre España y los países competencia de la Subdirección General. 3. Experiencia en la preparación de documentación para viajes y visitas oficiales, así como la gestión de expedientes y contenciosos del sector empresarial español en los países competencia de la Subdirección General. 4. Experiencia en la política comercial bilateral de España y operaciones del FIEM con los países competencia de la Subdirección General. 5. Experiencia en la coordinación de funciones en unidades de trabajo y gestión de equipos. 6. Inglés y otros idiomas.	1. Se requiere una antigüedad mínima de 5 años como funcionario de carrera del subgrupo A1.

S. DE E. DE COMERCIO - D.G. DE POLITICA COMERCIAL
S.G. DE DEFENSA COMERCIAL Y POLITICA ARANCELARIA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. DE POLITICA COMERCIAL. S.G. DE DEFENSA COMERCIAL Y POLITICA ARANCELARIA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1040076). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	34388.90	A1	AE		1. Participación en el diseño y ejecución de la política de defensa comercial de la UE y defensa de los intereses españoles en este ámbito. 2. Participación en los procedimientos comunitarios de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, incluidas las suspensiones y contingentes arancelarios autónomos, así como el Sistema de Preferencias Generalizadas. Análisis y evaluación de las implicaciones comerciales de las normas de origen para las empresas españolas y de las autorizaciones de los regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo. 3. Relación con las asociaciones de exportadores y la divulgación y asesoramiento a las empresas españolas sobre política comercial y oportunidades de negocio.	1. Conocimientos y experiencia en política comercial común. 2. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre política comercial y comercio. 3. Experiencia en coordinación y dirección de equipos humanos. 4. Inglés y otros idiomas.	1. Se requiere una antigüedad mínima de 5 años como funcionario de carrera del subgrupo A1.

S. DE E. DE COMERCIO - D.G. DE POLITICA COMERCIAL

S.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS, COMERCIO DIGITAL Y CADENAS DE VALOR

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. DE POLITICA COMERCIAL. S.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS, COMERCIO DIGITAL Y CADENAS DE VALOR. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5459906). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		1. Participación y representación de los intereses españoles en la formulación y ejecución de la política comercial bilateral de la Unión Europea con terceros países en lo relativo al comercio de servicios y el comercio digital en el Comité de Política Comercial del Consejo de la Unión Europea en sus diferentes formaciones y ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en los comités sobre política comercial e inversiones de la OCDE y ante la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). 2. Relación con las asociaciones de exportadores y la divulgación y asesoramiento a las empresas españolas sobre política comercial y oportunidades de negocio en lo referente a comercio internacional de servicios, incluido el comercio digital. 3. Gestión de procedimientos de importación y exportación. 4. Apoyo y asistencia técnica y administrativa a las reuniones de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior y de la Comisión Sectorial de Comercio Interior. Coordinación, asistencia técnica y administrativa en el Observatorio del Comercio 4.0. y de cualesquiera otros Observatorios, comités sectoriales y grupos de trabajo en materia de distribución comercial.	1. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre política comercial y comercio. 2. Experiencia en relaciones institucionales de comercio y participación en asuntos comunitarios. 3. Experiencia en gestión de equipos. 4. Experiencia en relaciones con el sector comercial, y grupos de trabajo con comunidades autónomas y entidades locales. 5. Inglés y otros idiomas.	1. Se requiere una antigüedad mínima de 5 años como funcionario de carrera del subgrupo A1.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala			
Grupo / Subgrupo	Nº de registro de personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de de de 2025, (BOE de de 2025), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado			Localidad
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

En _____ a _____ de _____ de 2025

Firma.

☐**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID